

1482-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintidos minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (*en adelante partido MOTIVA*), en el cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago.

En auto n.º 1385-DRPP-2024 de las siete horas cuarenta y dos minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido MOTIVA que, con relación a las estructuras del cantón de Turrialba, de la provincia de Cartago, se encontraban inconsistentes las siguientes designaciones:

- 1.- Álvaro Arturo Castillo Cedeño, cédula de identidad n.º 303800526, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia sin que a esa fecha constara en el expediente de la agrupación política, la carta original de aceptación a los cargos indicados.
- 2.- Greivin Gutierrez Fernández, cédula de identidad n.º 303700046, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente, por ostentar doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano (*en adelante PRSC*).

En memorial de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, remitido el mismo día a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, el señor Juan Carlos Araya Villalobos, presidente del Comité Ejecutivo Provisional del partido MOTIVA, aportó la carta de aceptación a cualquier cargo del señor Álvaro Arturo Castillo Cedeño y la renuncia del señor Greivin Gutierrez Fernández, a los cargos ostentados en el PRSC, dimisión que fue aplicada por estos Organismos.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
305260781	JOSE ANDRES HERNANDEZ MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
302540263	MATILDE GOMEZ MERAYO	SECRETARIO PROPIETARIO
303800526	ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO	TESORERO PROPIETARIO

302740328	CLARITA MARIA SOLANO VILLALOBOS	VOCAL PROPIETARIO
303410207	JOSE LUIS MATA PADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
304930519	ANA MARCELA MARTINEZ GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
303700046	GREIVIN GUTIERREZ FERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE
304820736	MILDRED FABIANA CHAVES MORA	VOCAL SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303970119	ESTEBAN CHACON MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303800526	ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302740328	CLARITA MARIA SOLANO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305260781	JOSE ANDRES HERNANDEZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
302540263	MATILDE GOMEZ MERAYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303410207	JOSE LUIS MATA PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303700046	GREIVIN GUTIERREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
304930519	ANA MARCELA MARTINEZ GOMEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
303210018	ALONSO SOTO QUIROS	TERRITORIAL SUPLENTE
304790410	JEAN CARLOS BRENES CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
304820736	MILDRED FABIANA CHAVES MORA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n°: S 4894-2024